













CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, LOS AYUNTAMIENTOS DE ÚBEDA Y BAEZA, LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED "ANDRÉS DE VANDELVIRA" PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA ANTIGUA DE ÚBEDA Y BAEZA, EDICIÓN 2020

#### **REUNIDOS**

De una parte, Almudena Bocanegra Jiménez, Gerente de la AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, en virtud del Decreto 316/2019, de 12 de febrero, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos de la Agencia, Decreto 103/2011, del 19 de abril, con domicilio en el Edifico Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja s/n, 41092 Sevilla, con CIF. Q-9155027-G.

De otra parte, Francisco Reyes Martínez, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, en virtud del nombramiento efectuado en la Sesión Constitutiva de dicha Corporación, de fecha 11 de julio de 2019 y de la representación que ostenta según el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con razón social en Plaza de San Francisco nº 2, 23071-Jaén y CIF P-2300000-C.

De otra parte, Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Úbeda, según elección de 15 de junio de 2019, con CIF: P-2309200-J, con razón social en Plaza Vázquez de Molina s/n, 23400-Úbeda (Jaén).

De otra parte, Mª Dolores Marín Torres, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Baeza, según elección de 15 de junio de 2019, con CIF: P-2300900-B, con razón social en Pasaje del Cardenal Benavides nº 10, 23440-Baeza (Jaén).

De otra parte, José Ignacio García Pérez, Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía, nombrado por Decreto 554/2019, de 11 de septiembre de 2019, publicado en BOJA núm. 178, de 16/09/2019, con CIF: Q-7350007-F.

De otra parte, Juan Gómez Ortega, Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, nombrado por Decreto 459/2019, de 23 de abril, BOJA núm. 79, de 26/04/2019 y de conformidad con las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad de

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/hHkhHFECdKIMDw781qQk4w==					
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENER	RAL		FECHA Y HORA	05/11/2020 14:06:38
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	05/11/2020 11:30:26
FIRMADO POR	ANDRÉS MEDINA GÓMEZ - DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIA	ADO UNED		FECHA Y HORA	03/11/2020 09:52:43
FIRMADO POR	JUAN GOMEZ ORTEGA - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD D	DE JAÉN		FECHA Y HORA	30/10/2020 10:13:46
FIRMADO POR	POR JOSE IGNACIO GARCIA PEREZ - EL RECTOR MAGNÍFICO			FECHA Y HORA	29/10/2020 10:48:50
FIRMADO POR	DO POR MARÍA DOLORES MARÍN TORRES - LA ALCALDESA DE BAEZA			FECHA Y HORA	28/10/2020 13:17:46
FIRMADO POR	ANTONIA OLIVARES MARTINEZ - LA ALCALDESA DE UBED	A		FECHA Y HORA	27/10/2020 10:24:45
FIRMADO POR	FIRMADO POR ALMUDENA BOCANEGRA JIMENEZ - LA GERENTE		FECHA Y HORA	23/10/2020 09:35:24	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	hHkhHFECdK1MDw7S1qQk4w==	EV00JQ9V	PÁGINA	1/12
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

















Jaén aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, (BOJA núm. 152, de 08/08/2003), modificados por Decreto 235/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28/07/2011), en nombre y representación de la citada Institución, con CIF: Q-7350006-H.

Y de otra parte, Andrés Medina Gómez, Director del Centro Asociado de la UNED "Andrés de Vandelvira" de la provincia de Jaén, nombrado por Resolución Rectoral de fecha 28 de marzo de 2019, con CIF: V-23039084.

Todas las partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, declaran y manifiestan que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente para suscribir el presente convenio de colaboración y, a tal efecto,

#### **EXPONEN**

I.- Que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales tiene reconocido expresamente entre las funciones de sus estatutos (artículo 6.2.a) la investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales.

II.- Que, en virtud del artículo 31 de de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a la Diputación Provincial de Jaén le corresponde el gobierno y la administración autónoma de la provincia y posee personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y que a través de su Área de Cultura y Deportes viene ejerciendo las competencias el fomento y promoción cultural de la provincia y especialmente de aquellos eventos culturales que tienen una clara repercusión en el ámbito provincial.

La competencia arriba referenciada se ejerce con anterioridad al 31 de diciembre de 2013, fecha de entrada en vigor la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, no constando que con la actuación objeto de este convenio, se incurra en supuesto de duplicidad o ejecución simultánea del mismo servicio, contando con financiación a tal efecto.

III.- Que los Ayuntamientos de Úbeda y Baeza, en virtud del art. 25 ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/hHkhHFECdK1MDw7S1qQk4w==						
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENER	AL		FECHA Y HORA	05/11/2020 14:06:38	
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	05/11/2020 11:30:26	
FIRMADO POR	ANDRÉS MEDINA GÓMEZ - DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIA	ADO UNED		FECHA Y HORA	03/11/2020 09:52:43	
FIRMADO POR	POR JUAN GOMEZ ORTEGA - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN			FECHA Y HORA	30/10/2020 10:13:46	
FIRMADO POR	JOSE IGNACIO GARCIA PEREZ - EL RECTOR MAGNÍFICO			FECHA Y HORA	29/10/2020 10:48:50	
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MARÍN TORRES - LA ALCALDESA DE BAEZA			FECHA Y HORA	28/10/2020 13:17:46	
FIRMADO POR	ANTONIA OLIVARES MARTINEZ - LA ALCALDESA DE UBED	A		FECHA Y HORA	27/10/2020 10:24:45	
FIRMADO POR	DO POR ALMUDENA BOCANEGRA JIMENEZ - LA GERENTE			FECHA Y HORA	23/10/2020 09:35:24	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	firma.dipujaen.es hHkhHFECdK1MDw7S1qQk4w= EV00JQ9V PÁGINA 2/12				
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					

















vecinal entre los que se encuentra la promoción de la cultura y equipamientos culturales,

IV.- Que tanto la Universidad Internacional de Andalucía, Universidad de Jaén y Centro Asociado de la UNED "Andrés de Vandelvira", cuentan dentro de sus fines el apoyo, la gestión y planificación de actividades culturales, como fuente de conocimiento y enriquecimiento personal de la sociedad.

V.- Que el Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza nació en 1997 con la idea de impulsar la candidatura de ambas ciudades como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. El alto organismo internacional aprobó la declaración de Úbeda y Baeza como ciudades Patrimonio de la Humanidad el 3 de julio de 2003. En su informe, la UNESCO destacó la unión cultural y la importante contribución de ambas ciudades para la introducción en España de las ideas renacentistas procedentes de Italia, así como la exportación de sus postulados artísticos a América Latina.

En la actualidad, el Festival está organizado por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Jaén, los Ayuntamientos de Úbeda y Baeza y la Universidad Internacional de Andalucía, la Universidad de Jaén y el Centro Asociado de la UNED "Andrés de Vandelvira" de la provincia de Jaén. A la iniciativa original de las Administraciones organizadoras se ha unido también la colaboración de instituciones como el Ministerio de Cultura y Deportes (INAEM) y el Obispado de Jaén, propiciando que el Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza se convierta en un punto de encuentro y se erija en un atrio excepcional donde se desarrollan manifestaciones culturales, contribuyendo al florecimiento de una nueva Edad de Oro en estas dos ciudades. Más allá de su importancia en lo local, el Festival se ha consolidado como evento de referencia cultural dentro de Andalucía y como uno de los festivales especializados de mayor proyección de todo el continente. Así lo acredita la concesión del premio a la Mejor Institución Cultural de Andalucía (2005), el Sello de Calidad EFFE Label 2017-2018 y 2019-2020, junto al ingreso del Festival desde mayo de 2007 dentro de la Red Europea de Música Antigua (REMA) y desde noviembre de 2008 en la Asociación Española de Festival de Música Clásica (FestClásica), en la que se reúnen los mejores festivales europeos de música antigua y españoles, respectivamente. La pertenencia del Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza a estas redes supone un reconocimiento internacional de la calidad y originalidad de su programación.

Aunque unidas por su espíritu renacentista y por su protagonismo histórico y cultural en el centro de Jaén, Úbeda y Baeza poseen personalidades diferentes. Úbeda, la ciudad de los cerros, volcó su vocación hacia la arquitectura privada y el poder civil, mientras que Baeza, ciudad que cautivó a escritores universales, es el exponente de la arquitectura pública y del poder religioso. El enorme patrimonio monumental y artístico de Úbeda y

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/hHkhHFECdK1MDw7S1qQk4w==					
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENER	AL		FECHA Y HORA	05/11/2020 14:06:38
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	05/11/2020 11:30:26
FIRMADO POR	ANDRÉS MEDINA GÓMEZ - DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIA	ADO UNED		FECHA Y HORA	03/11/2020 09:52:43
FIRMADO POR	JUAN GOMEZ ORTEGA - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN			FECHA Y HORA	30/10/2020 10:13:46
FIRMADO POR	JOSE IGNACIO GARCIA PEREZ - EL RECTOR MAGNÍFICO			FECHA Y HORA	29/10/2020 10:48:50
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MARÍN TORRES - LA ALCALDESA DE BAEZA			FECHA Y HORA	28/10/2020 13:17:46
FIRMADO POR	ANTONIA OLIVARES MARTINEZ - LA ALCALDESA DE UBED	A		FECHA Y HORA	27/10/2020 10:24:45
FIRMADO POR	ALMUDENA BOCANEGRA JIMENEZ - LA GERENTE			FECHA Y HORA	23/10/2020 09:35:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	firma.dipujaen.es hHkhHFECdK1MDw7S1qQk4w== EV00JQ9V PÁGINA			
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

















Baeza (más de cien construcciones entre palacios, casas señoriales, iglesias y conventos) fue cimentado durante los siglos XVI y XVII. Las dos figuras más destacadas de aquellos tiempos fueron Francisco de los Cobos (1480-1547), secretario de emperador Carlos V, y el arquitecto Andrés de Vandelvira (1509-1575), autor de los más soberbios monumentos de ambas ciudades. Esta amplia oferta de recintos es aprovechada por el Festival. Las personas que asisten al mismo disfrutan de la música en su entorno único, puesto que los auditorios elegidos para la celebración de los conciertos son dos claros exponentes del Renacimiento español: El Hospital de Santiago de Úbeda y el Auditorio de San Francisco de Baeza.

En consonancia con su riqueza artística y patrimonial, la vida musical de Úbeda y Baeza fue rica e intensa, debido fundamentalmente a la existencia de una poderosa e influyente clase nobiliaria que identificaba las artes como espejo del poder. Su actividad se materializó principalmente en la fundación de capillas de música adscritas tanto a instituciones eclesiásticas (Catedral de Baeza, Colegiata del Alcázar de Baeza y Colegiata de Santa María de Úbeda) como privadas (Sacra Capilla del Salvador y Hospital de Santiago de Úbeda), el pago de ediciones musicales, encargos de composiciones y el coleccionismo de instrumentos y partituras.

El Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza se caracteriza por integrar en su programación una serie de acontecimientos culturales, científicos y educativos que tienen en común la recuperación y transmisión del patrimonio musical español. Cada edición se dedica a un tema concreto que es explorado desde distintos ámbitos, desde el científico hasta el divulgativo. Con ello se crea un círculo virtuoso que comienza con la investigación de archivo y el estudio del repertorio en un curso de investigación, sigue con su recuperación sonora en los conciertos y finaliza con su difusión a través del disco y los conciertos didácticos.

La Universidad Internacional de Andalucía, Sede "Antonio Machado" de Baeza, y el Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza colaboran anualmente en la organización de una actividad académica de extensión universitaria que pone de manifiesto el rigor científico inherente a la interpretación del patrimonio musical y vincula la investigación a la interpretación de la música, ofreciendo un espacio común a los intérpretes que participan en la Festival y a eminentes profesores especialistas. Los contenidos de esta actividad académica están relacionados directamente con los conciertos del Festival.

El Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza se define como un nuevo concepto de manifestación artística y cultural, donde el patrimonio musical hispano, escuchado en un marco inigualable, tiene el lugar que necesita para investigarse y difundirse.

VI.- Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, las Entidades

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/hHkhHFECdK1MDw7S1qQk4w==					
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENER	AL		FECHA Y HORA	05/11/2020 14:06:38
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	05/11/2020 11:30:26
FIRMADO POR	ANDRÉS MEDINA GÓMEZ - DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIA	DO UNED		FECHA Y HORA	03/11/2020 09:52:43
FIRMADO POR	JUAN GOMEZ ORTEGA - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD D	Æ JAÉN		FECHA Y HORA	30/10/2020 10:13:46
FIRMADO POR	ADO POR JOSE IGNACIO GARCIA PEREZ - EL RECTOR MAGNÍFICO			FECHA Y HORA	29/10/2020 10:48:50
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MARÍN TORRES - LA ALCALDESA DE BAE	ZA		FECHA Y HORA	28/10/2020 13:17:46
FIRMADO POR	ANTONIA OLIVARES MARTINEZ - LA ALCALDESA DE UBED.	A		FECHA Y HORA	27/10/2020 10:24:45
FIRMADO POR	ALMUDENA BOCANEGRA JIMENEZ - LA GERENTE			FECHA Y HORA	23/10/2020 09:35:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	firma.dipujaen.es hHkhHFECdK1MDw7S1qQk4w= EV00JQ9V PÁGINA			
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

















anteriormente descritas, están interesadas en la promoción y el fomento de la cultura en la provincia y en particular en las ciudades de Úbeda y Baeza, en virtud de lo cual, las partes firmantes acuerdan suscribir el presente Convenio para la "ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA ANTIGUA DE ÚBEDA Y BAEZA, EDICIÓN 2020", que se regirá por las siguientes:

#### **ESTIPULACIONES**

# PRIMERA.- Objeto.

El objeto de este convenio es regular la colaboración de las instituciones firmantes para la celebración de la XXIV Edición del Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza, que se va a celebrar en ambos municipios de la provincia de Jaén, entre el 20 de noviembre y el 8 de diciembre de 2020.

#### SEGUNDA.- Obligaciones y compromisos económicos asumidos por las partes.

- 1.- La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico participará con un concierto de la Orquesta Barroca de Sevilla y contribuirá con la cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 1800010000 G/45E/44054/0001, destinada al abono de las siguientes contrataciones:
  - Emilio Villalba y Sara Marina (conciertos familiares y conferencia): 4.000 €
  - Íliber Ensemble (Concierto 'Música para un cambio de dinastía'): 10.000 €
  - Dairea Ediciones (Elaboración y revisión de textos musicológicos y promocionales): 3.500 €
  - Luis Leonés (Alquiler de clavicémbalos especializados): 2.500 €
- 2. La Diputación Provincial de Jaén asume la realización de todas aquellas gestiones que sean necesarias para la producción de los conciertos, para la promoción y para el resto de financiación del Festival. Aparte de las contrataciones que realice directamente la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de acuerdo con el apartado anterior, la Diputación Provincial de Jaén se obliga, asimismo, a realizar aquellas otras contrataciones de artistas y espectáculos que intervengan en el Festival, liquidando el caché correspondiente, de acuerdo con la normativa de aplicación y con el límite del

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/hHkhHFECdK1MDw7S1qQk4w==					
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENER	AL		FECHA Y HORA	05/11/2020 14:06:38
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	05/11/2020 11:30:26
FIRMADO POR	ANDRÉS MEDINA GÓMEZ - DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIA	ADO UNED		FECHA Y HORA	03/11/2020 09:52:43
FIRMADO POR	OR JUAN GOMEZ ORTEGA - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN			FECHA Y HORA	30/10/2020 10:13:46
FIRMADO POR	JOSE IGNACIO GARCIA PEREZ - EL RECTOR MAGNÍFICO			FECHA Y HORA	29/10/2020 10:48:50
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MARÍN TORRES - LA ALCALDESA DE BAEZA			FECHA Y HORA	28/10/2020 13:17:46
FIRMADO POR	ANTONIA OLIVARES MARTINEZ - LA ALCALDESA DE UBED	A		FECHA Y HORA	27/10/2020 10:24:45
FIRMADO POR	ADO POR ALMUDENA BOCANEGRA JIMENEZ - LA GERENTE		FECHA Y HORA	23/10/2020 09:35:24	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	firma.dipujaen.es hHkhHFECdK1MDw7S1qQk4w= EV001Q9V PÁGINA			
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

















importe que supongan las aportaciones que para cada una de las partes se detallan en esta cláusula.

La aportación de la Diputación Provincial de Jaén será de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 2020.610.3340.22613, denominada Actividades Culturales Concertadas. Campañas especiales y abonará las cuotas anuales de las asociaciones en las que está integrado el Festival: Asociación Española de Festivales de Música Clásica y REMA (Reseau Europeen de Musique Ancienne). El gasto a asumir será de 500,00 € en cada caso, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2020.610.3340.48921 en el caso de la Asociación Española de Festivales de Música Clásica y 2020.610.3340.48922 en el caso de REMA.

Así mismo, llevará a cabo los acuerdos necesarios para proceder a la venta de las entradas correspondientes a esta edición del Festival, incorporándose la previsión de ingresos por este concepto al proyecto de gasto a elaborar en su momento por la dirección del Festival. El precio de las entradas, para aquellos conciertos que se establezcan, será de 12 euros.

- 3. El Ayuntamiento de Úbeda y el Ayuntamiento de Baeza, por su parte, asumen las siguientes obligaciones:
- a) Poner a disposición los espacios escénicos de titularidad municipal necesarios para llevar a cabo los conciertos y las actividades culturales que se programen. Estos espacios deberán contar con los debidos requisitos técnicos de sonido e iluminación, así como con el personal de sala necesario para la acomodación, producción, montaje y desmontaje que fuese preciso acometer.
- b) Tener cubierta la responsabilidad civil para las fechas en que se celebren los conciertos y ensayos previos.
- c) Aplicar el protocolo sanitario en relación a COVID-19 y cumplir con las normativas vigentes respecto a los espacios y desarrollo de espectáculos culturales.
- d) Liquidar, en su caso, el porcentaje de taquilla que corresponda a la Sociedad General de Autores y Editores o entidad de gestión equivalente de los derechos de propiedad intelectual.
- e) Colaborar con la dirección en la promoción y difusión del Festival en los medios de comunicación local.
- f) Abonar a la Diputación Provincial las cantidades estipuladas en el presente Convenio. Asimismo, ambos Ayuntamientos autorizan a la Diputación Provincial para que por la misma se proceda a la retención de las cantidades económicas acordadas, con cargo a

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/hHkhHFECdK1MDw7S1qQk4w==					
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENER	AL		FECHA Y HORA	05/11/2020 14:06:38
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	05/11/2020 11:30:26
FIRMADO POR	ANDRÉS MEDINA GÓMEZ - DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIA	ADO UNED		FECHA Y HORA	03/11/2020 09:52:43
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN GOMEZ ORTEGA - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN			FECHA Y HORA	30/10/2020 10:13:46
FIRMADO POR	OR JOSE IGNACIO GARCIA PEREZ - EL RECTOR MAGNÍFICO			FECHA Y HORA	29/10/2020 10:48:50
FIRMADO POR	POR MARÍA DOLORES MARÍN TORRES - LA ALCALDESA DE BAEZA			FECHA Y HORA	28/10/2020 13:17:46
FIRMADO POR	ANTONIA OLIVARES MARTINEZ - LA ALCALDESA DE UBED	A		FECHA Y HORA	27/10/2020 10:24:45
FIRMADO POR	ALMUDENA BOCANEGRA JIMENEZ - LA GERENTE			FECHA Y HORA	23/10/2020 09:35:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es hHkhHFECdK1MDw7S1qQk4w= EV00JQ9V PÁGINA 6/12				
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

















cualquiera de las aportaciones que la Corporación Provincial deba realizar a los mismos, en el caso de que los Ayuntamientos no liquiden sus aportaciones en un plazo no superior a la finalización del Festival.

- g) El Ayuntamiento de Baeza aportará la cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €) con cargo a la partida nº:3301.46104 de su presupuesto, autorizando a la Diputación Provincial de Jaén para que por la misma se proceda a la retención de las cantidades económicas acordadas, con cargo a cualquiera de las aportaciones que la Corporación Provincial deba realizar al mismo, en el caso de que el Ayuntamiento no liquide su aportación en un plazo no superior a la finalización del Festival.
- h) La aportación del Ayuntamiento de Úbeda será de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (7.650,00 €) con cargo a la partida nº: 07334046100 de su presupuesto (Aportación al Convenio Festival de Música Antigua Úbeda y Baeza), autorizando a la Diputación Provincial de Jaén para que por la misma se proceda a la retención de las cantidades económicas acordadas, con cargo a cualquiera de las aportaciones que la Corporación Provincial deba realizar al mismo, en el caso de que el Ayuntamiento no liquide su aportación en un plazo no superior a la finalización del Festival.
- 4.- La aportación de la Universidad Internacional de Andalucía será la realización de una actividad académica en el marco del Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza en la Sede "Antonio Machado" de Baeza, y el alojamiento en la citada sede, de los músicos participantes en el Festival. El total de la aportación será en especie, con cargo a la aplicación presupuestaria denominada "Otros gastos" 3021 1000 226.99.
- 5.- La aportación de la Universidad de Jaén será de NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €), que destinará al pago directo de gasto del Festival, con cargo a la aplicación presupuestaria del Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte.
- 6.- La aportación del Centro Asociado de la UNED "Andrés de Vandelvira" de la provincia de Jaén será de SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500,00 €) con cargo a la partida 32022606 "Reuniones, conferencias y cursos" de su presupuesto, destinada a la realización de actividades académicas, en el marco del Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza, en su sede de Úbeda y la puesta a disposición de las tecnologías de emisión de la actividad, tanto en directo como en diferido, a través de la Cadena Campus.
- 7.- En la programación se incluirán al menos dos conciertos de artistas andaluces, dos conciertos de artistas españoles y, si las circunstancias sanitarias lo permiten, dos conciertos de grupos o solistas extranjeros, siendo abonado el gasto originado con cargo

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/hHkhHFECdKIMDw7S1qQk4w==						
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENER	RAL		FECHA Y HORA	05/11/2020 14:06:38	
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	05/11/2020 11:30:26	
FIRMADO POR	ANDRÉS MEDINA GÓMEZ - DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIA	ADO UNED		FECHA Y HORA	03/11/2020 09:52:43	
FIRMADO POR	JUAN GOMEZ ORTEGA - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD D	DE JAÉN		FECHA Y HORA	30/10/2020 10:13:46	
FIRMADO POR	POR JOSE IGNACIO GARCIA PEREZ - EL RECTOR MAGNÍFICO			FECHA Y HORA	29/10/2020 10:48:50	
FIRMADO POR	ADO POR MARÍA DOLORES MARÍN TORRES - LA ALCALDESA DE BAEZA			FECHA Y HORA	28/10/2020 13:17:46	
FIRMADO POR	ANTONIA OLIVARES MARTINEZ - LA ALCALDESA DE UBED	A		FECHA Y HORA	27/10/2020 10:24:45	
FIRMADO POR	FIRMADO POR ALMUDENA BOCANEGRA JIMENEZ - LA GERENTE		FECHA Y HORA	23/10/2020 09:35:24		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	firma.dipujaen.es hHkhHFECdK1MDw7S1qQk4w== EV00JQ9V PÁGINA 7/12				
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					

















al presupuesto del Festival.

# <u>TERCERA.-</u> Consecuencias por incumplimientos de las obligaciones y compromisos asumidas por las partes.

El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes habilita a cualquiera de las partes firmantes a poder notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado a la Comisión de Seguimiento.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, sin haber llegado a un acuerdo entre las partes para subsanarlo, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes y a la Comisión de Seguimiento, la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio.

#### **CUARTA.**- Comisión de Seguimiento.

Las partes crean una Comisión de Seguimiento integrada por un miembro de cada una de las partes. A esta Comisión le corresponderá realizar el seguimiento del cumplimiento de lo establecido en el presente convenio.

El régimen de funcionamiento interno y el régimen de convocatoria de reuniones se ajustará a lo establecido en los artículo 17 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

### **QUINTA.**- Régimen de modificación.

La modificación del contenido del presente convenio requerirá acuerdo unánime de todas las partes firmantes.

#### SEXTA.- Vigencia.

El presente Convenio estará en vigor desde el día de su firma y hasta el día 31 de diciembre de 2020.

# **SÉPTIMA**.- Resolución

El incumplimiento por alguna de las partes, de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente Convenio, facultará a la otra para proceder a su resolución sin que ello excluya la indemnización por daños y perjuicios a que pudiera tener derecho.

Las partes quedan liberadas del cumplimiento de sus recíprocas obligaciones en

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/hHkhHFECdK1MDw781qQk4w==					
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENER	AL		FECHA Y HORA	05/11/2020 14:06:38
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	05/11/2020 11:30:26
FIRMADO POR	ANDRÉS MEDINA GÓMEZ - DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIA	ADO UNED		FECHA Y HORA	03/11/2020 09:52:43
FIRMADO POR	OR JUAN GOMEZ ORTEGA - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN			FECHA Y HORA	30/10/2020 10:13:46
FIRMADO POR	JOSE IGNACIO GARCIA PEREZ - EL RECTOR MAGNÍFICO			FECHA Y HORA	29/10/2020 10:48:50
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MARÍN TORRES - LA ALCALDESA DE BAEZA			FECHA Y HORA	28/10/2020 13:17:46
FIRMADO POR	ANTONIA OLIVARES MARTINEZ - LA ALCALDESA DE UBED	A		FECHA Y HORA	27/10/2020 10:24:45
FIRMADO POR	IADO POR ALMUDENA BOCANEGRA JIMENEZ - LA GERENTE		FECHA Y HORA	23/10/2020 09:35:24	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	hHkhHFECdK1MDw7S1qQk4w==	EV00JQ9V	PÁGINA	8/12
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

















el caso fortuito o de fuerza mayor. Se entenderá, en todo caso, como supuesto de fuerza mayor, sucesos como: incendios, inundaciones, guerras, actos vandálicos o de terrorismo, prohibición de las representaciones por parte de la autoridad competente y, en general, todas aquellas que no se pudieran evitar. La parte que alegue la fuerza mayor deberá justificarla convenientemente.

#### OCTAVA.- Publicidad y difusión.

En toda publicidad que se realice, sobre cualquier soporte o formato, del Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza, deberá aparecer el logotipo oficial y la leyenda de cada una de las instituciones firmantes, con relevancia tipográfica proporcional y en el orden siguiente:

# AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO JUNTA DE ANDALUCÍA

Y

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Y

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA

Y

AYUNTAMIENTO DE BAEZA

Y

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

Y

UNIVERSIDAD DE JAÉN

Y

CENTRO ASOCIADO DE LA UNED "ANDRÉS DE VANDELVIRA"

E

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/hHkhHFECdK1MDw7S1qQk4w==					
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENER	KAL		FECHA Y HORA	05/11/2020 14:06:38
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	•		FECHA Y HORA	05/11/2020 11:30:26
FIRMADO POR	ANDRÉS MEDINA GÓMEZ - DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIA	ADO UNED		FECHA Y HORA	03/11/2020 09:52:43
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN GOMEZ ORTEGA - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN			FECHA Y HORA	30/10/2020 10:13:46
FIRMADO POR	O POR JOSE IGNACIO GARCIA PEREZ - EL RECTOR MAGNÍFICO			FECHA Y HORA	29/10/2020 10:48:50
FIRMADO POR	IRMADO POR MARÍA DOLORES MARÍN TORRES - LA ALCALDESA DE BAEZA			FECHA Y HORA	28/10/2020 13:17:46
FIRMADO POR	ANTONIA OLIVARES MARTINEZ - LA ALCALDESA DE UBED	ıA		FECHA Y HORA	27/10/2020 10:24:45
FIRMADO POR	ALMUDENA BOCANEGRA JIMENEZ - LA GERENTE	•		FECHA Y HORA	23/10/2020 09:35:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	hHkhHFECdK1MDw7S1qQk4w==	hHkhHFECdK1MDw7S1qQk4w== EV00JQ9V PÁGINA		9/12
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

















#### **INAEM**

(Con el logotipo institucional)

#### **NOVENA.**- Confidencialidad.

La Diputación de Jaén, así como las demás partes firmantes de este convenio se obligan a guardar el debido sigilo profesional de cuanta información tenga conocimiento para cumplimiento del presente convenio, tratará los datos conforme a las instrucciones de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y no los aplicará o utilizará con fin distinto, ni los comunicará o cederá, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir lo estipulado en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. De igual modo, la Diputación se compromete a no conservar copia alguna de información personal, y destruir o devolver por tanto los datos facilitados, una vez finalizada la vigencia del presente convenio. Cuando, por el contrario, el cumplimiento del objeto del convenio no requiera el acceso por parte de la Diputación a datos de carácter personal, se prohíbe expresamente dicho acceso y, si por cualquier causa tuviere lugar, se establece la obligación de secreto respecto a los datos que se hubieran podido conocer con ocasión de su ejecución.

#### **<u>DÉCIMA.-</u>** Colaboración entre las partes.

Las partes firmantes del presente convenio colaborarán en todo momento según los principios de buena fe y de eficacia para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

Las partes se esforzarán por resolver de forma amistosa cualquier controversia que pudiera surgir con ocasión de la ejecución del presente Convenio.

## UNDÉCIMA.- Transparencia y acceso a la información pública.

El convenio suscrito podrá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de la Transparencia en aplicación a lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía -artículo 15b)- y demás normativa de desarrollo de la misma.

# **<u>DUODÉCIMA.-</u>** Competencias.

Este Convenio no supone la renuncia de las partes a sus respectivas competencias.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/hHkhHFECdK1MDw781qQk4w==					
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENER	AL		FECHA Y HORA	05/11/2020 14:06:38
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	05/11/2020 11:30:26
FIRMADO POR	ANDRÉS MEDINA GÓMEZ - DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIA	DO UNED		FECHA Y HORA	03/11/2020 09:52:43
FIRMADO POR	O POR JUAN GOMEZ ORTEGA - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN			FECHA Y HORA	30/10/2020 10:13:46
FIRMADO POR	R JOSE IGNACIO GARCIA PEREZ - EL RECTOR MAGNÍFICO			FECHA Y HORA	29/10/2020 10:48:50
FIRMADO POR	OR MARÍA DOLORES MARÍN TORRES - LA ALCALDESA DE BAEZA			FECHA Y HORA	28/10/2020 13:17:46
FIRMADO POR	ANTONIA OLIVARES MARTINEZ - LA ALCALDESA DE UBED	A		FECHA Y HORA	27/10/2020 10:24:45
FIRMADO POR	ALMUDENA BOCANEGRA JIMENEZ - LA GERENTE			FECHA Y HORA	23/10/2020 09:35:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ujaen.es hHkhHFECdK1MDw781qQk4w= EV00JQ9V PÁGINA			10/12
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

















# <u>DÉCIMA TERCERA</u>.- Interpretación y resolución de conflictos.

Las controversias que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que puedan derivarse del presente convenio se resolverán entre las partes, agotando todas formas posibles de conciliación para llegar a un convenio extrajudicial.

En su defecto, será competente para conocer las cuestiones litigiosas los juzgados y tribunales de Sevilla.

Y en prueba de conformidad las partes firman el presente convenio y a un solo efecto, de lo que yo, Mª Dolores Muñoz Muñoz, como Secretaria de la Diputación Provincial de Jaén doy fe.

LA GERENTE DE LA AGENCIA DE	EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
INSTITUCIONES CULTURALES	PROVINCIAL DE JAÉN
Fdo.: Almudena Bocanegra Jiménez	Fdo.: Francisco Reyes Martínez
LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL	LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	AYUNTAMIENTO DE BAEZA
Fdo.: Antonia Olivares Martínez	Fdo.: Ma Dolores Marín Torres
	r don nr Bolores Mann Folles
EL RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE	EL RECTOR MAGNÍFICO DE LA
ANDALUCÍA	UNIVERSIDAD DE JAÉN
	Fdo.: Juan Gómez Ortega
Fdo.: José Ignacio García Pérez	
EL DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO	DOY FE
DE LA UNED	LA SECRETARIA GENERAL DE LA
"ANDRÉS DE VANDELVIRA"	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
Fdo.: Andrés Medina Gómez	Fdo.: Mª Dolores Muñoz Muñoz

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/hHkhHFECdKIMDw7S1qQk4w==					
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENER	RAL		FECHA Y HORA	05/11/2020 14:06:38
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	05/11/2020 11:30:26
FIRMADO POR	ANDRÉS MEDINA GÓMEZ - DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIA	ADO UNED		FECHA Y HORA	03/11/2020 09:52:43
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN GOMEZ ORTEGA - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN			FECHA Y HORA	30/10/2020 10:13:46
FIRMADO POR	O POR JOSE IGNACIO GARCIA PEREZ - EL RECTOR MAGNÍFICO			FECHA Y HORA	29/10/2020 10:48:50
FIRMADO POR	IRMADO POR MARÍA DOLORES MARÍN TORRES - LA ALCALDESA DE BAEZA			FECHA Y HORA	28/10/2020 13:17:46
FIRMADO POR	ANTONIA OLIVARES MARTINEZ - LA ALCALDESA DE UBED	IA .		FECHA Y HORA	27/10/2020 10:24:45
FIRMADO POR	ALMUDENA BOCANEGRA JIMENEZ - LA GERENTE			FECHA Y HORA	23/10/2020 09:35:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	hHkhHFECdK1MDw7S1qQk4w==	hHkhHFECdK1MDw7S1qQk4w== EV00JQ9V PÁGINA		11/12
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





### CLAUSULAS INCORPORADAS

### DOCUMENTO: RESOLUCIÓN APROBACIÓN CONVENIO FEMAUB 2020

CÓDIGO: RS001ERH

TIPO DOCUMENTO: Documento Firmado CSV: 018B4D17B65A54CC5971F1B945652417

URL DE VERIFICACION: http://csv.dipujaen.es?018B4D17B65A54CC5971F1B945652417

ALGORITMO DE CIFRADO: SHA512

HASH DOCUMENTO: 9a0e682326f0d34703f3a95b6bd9ec216065add6

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/hHkhHFECdK1MDw/7S1qQk4w==					
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	05/11/2020 14:06:38
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	05/11/2020 11:30:26
FIRMADO POR	ANDRÉS MEDINA GÓMEZ - DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO UNED			FECHA Y HORA	03/11/2020 09:52:43
FIRMADO POR	JUAN GOMEZ ORTEGA - EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN			FECHA Y HORA	30/10/2020 10:13:46
FIRMADO POR	JOSE IGNACIO GARCIA PEREZ - EL RECTOR MAGNÍFICO			FECHA Y HORA	29/10/2020 10:48:50
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MARÍN TORRES - LA ALCALDESA DE BAEZA			FECHA Y HORA	28/10/2020 13:17:46
FIRMADO POR	ANTONIA OLIVARES MARTINEZ - LA ALCALDESA DE UBEDA			FECHA Y HORA	27/10/2020 10:24:45
FIRMADO POR	ALMUDENA BOCANEGRA JIMENEZ - LA GERENTE			FECHA Y HORA	23/10/2020 09:35:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	hHkhHFECdK1MDw7S1qQk4w==	EV00JQ9V	PÁGINA	12/12
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

